

PROCESO ABREVIADO - Reg. de Honorarios

RDO. No. 2019-640

Al despacho del señor Juez para proveer, hoy

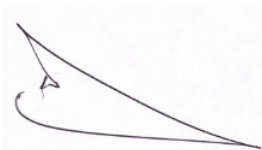
Bucaramanga, Octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

El Juzgado por auto del 6 de septiembre de 2021 señaló fecha y hora para la audiencia de que trata el Art. 372 y siguientes del C.G.P. la cual no se llevará a cabo en la fecha señalada porque la incidentada dentro del Incidente de Regulación de Honorarios solicitó nuevamente a través de correo electrónico la SUSPENSIÓN mientras no se decide una queja disciplinaria en contra del abogado aquí incidentante.

Comenta la peticionaria que: “ la queja disciplinaria en contra de este señor abogado, a la que correspondió el radicado 680012502000-2021-00629-00 a cargo del señor magistrado CARMELO TADEO MENDOZA, y se ha fijado fecha para audiencia **el día 4 de noviembre de 2021 a las 11.00 de la mañana.**”

En vista de que la fecha para fallar el disciplinario esta próxima se fija nuevamente el día veinticinco (25) de noviembre de 2021 a la hora de las 9:00 A.m. como única fecha para llevar a cabo esta diligencia programada con anterioridad. Comuníquese a las partes y a sus apoderados la fecha antes señalada, haciéndoles las advertencias de las sanciones pecuniarias y procedimentales por su inasistencia. Déjense las constancias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL
DIA:12 DE octubre de 2021



LA SECRETARIA: MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO

21)



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

El Juzgado por auto del 6 de septiembre de 2021 señaló fecha y hora para la audiencia de que trata el Art. 372 y siguientes del C.G.P. la cual no se llevará a cabo en la fecha señalada porque la incidentada dentro del Incidente de Regulación de Honorarios solicitó nuevamente a través de correo electrónico la SUSPENSIÓN mientras no se decide una queja disciplinaria en contra del abogado aquí incidentante.

Comenta la peticionaria : “Que la queja disciplinaria en contra de este señor abogado, a la que correspondió el radicado 680012502000-2021-00629-00 a cargo del señor magistrado CARMELO TADEO MENDOZA, y se ha fijado fecha para audiencia **el día 4 de noviembre de 2021 a las 11.00 de la mañana.**”

En vista de que la fecha para fallar el disciplinario esta próxima se fija nuevamente el día veinticinco (25) de noviembre de 2021 a la hora de las 9:00 A.m. como única fecha para llevar a cabo la diligencia programada con anterioridad. Comuníquese a las partes y a sus apoderados la fecha antes señalada, haciéndoles las advertencias de las sanciones pecuniarias y procedimentales por su inasistencia. Déjense las constancias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL
DIA:12 DE octubre de 2021



LA SECRETARIA: MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO

